

Por lo menos, tres diputados por provincia

# Elecciones: El Gobierno decidió el calendario

Miguel Morer

MADRID, 22 (D16).—Promulgación de las normas electorales antes del 10 de marzo, convocatoria de elecciones entre el 15 y el 30 del mismo mes, sesenta días de periodo electoral y treinta de campaña y la celebración de las elecciones a finales de mayo o primeros de junio; es el calendario de proceso electoral que maneja actualmente el Gobierno.

Paralelamente, la Comisión técnica Interministerial preparatoria de las elecciones deberá ir organizando los detalles del proceso, entre los que se encuentra que el censo electoral deberá estar terminado, con las correcciones necesarias sobre el utilizado para el referéndum, para el 24 de abril.

Los equipos de expertos del Gobierno y de la oposición democrática se volvieron a reunir ayer y quedó claro que el Gobierno se reserva todas sus prerrogativas sobre la elaboración de las normas electorales, aunque antes de promulgarlas probablemente vuelvan a reunirse ambos equipos para que el gubernamental dé cuenta al de la oposición de qué propuestas le acepta.

El equipo gubernamental va a elevar ahora a los ministros las propuestas de la oposición y las suyas propias con un informe político sobre cada una de las opciones. El Gobierno las examinará en un Consejo de Ministros próximo, esta misma semana, y encargará la redacción del anteproyecto definitivo para poder aprobarlo en un Consejo de Ministros posterior, en la primera semana de marzo, y promulgar por decreto inmediatamente estas normas.

## Mínimo: tres diputados por provincia

El Gobierno se inclina hoy por fijar un mínimo de dos diputados por provincia, más los que resulten de la aplicación del cociente proporcional en cada provincia (es decir, 102 fijos —dos por provincia más uno por Ceuta y por Melilla— y la distribución de los 248 restantes en razón de otras tantas fracciones del censo electoral), con lo que las menos pobladas podrán elegir a un diputado más como mínimo.

El Gobierno prefiere también la aplicación de la modalidad de "votos más"

el ámbito de las audiencias territoriales. De este modo se sumarían los restos de votos provinciales de cada partido en ese ámbito y se adjudicarían los escaños correspondientes a unas listas regionales previamente preparadas por cada partido.

Además, los partidos que en cada provincia no superasen el mínimo estéril podrían sumar sus votos al cesto regional de otros partidos que si hubiesen obtenido al menos un escaño y entrar en esa adjudicación de actas a las listas regionales.

Los representantes de la oposición añadieron que, de aceptarse este sistema, los partidos no tendrían inconveniente en que el Gobierno fijase un mínimo estéril alto, del orden del 5 por 100 de los votos en lugar del 2 por 100 mínimo por provincia para poder acceder a representación que hasta ahora se venía manejando.

## Muy complicado

Los expertos de la oposición insistieron en que la presentación de un mismo candidato por varias provincias ha sido fórmula tradicional en el derecho electoral español.

Los expertos gubernamentales repusieron que ese sistema de reparto de restos era, de una parte, muy sofisticado y podría retrasar sensiblemente el escrutinio de votos y el conocimiento de los resultados de las elecciones y, de otra, modifica los deseos del elector, cuyo voto puede ir a parar a unos candidatos, los de la lista regional, que él no se ha propuesto elegir directamente.

En cuanto a la composición de las listas, los expertos del equipo gubernamental dieron a entender que siguen prefiriendo el sistema de lista cerrada —el elector vota la lista completa, en la que no puede introducir cambios— y bloqueada —tampoco puede alterar el orden en que los candidatos aparecen en la lista—, por estimar que es menos complicado para un censo electoral que se acerca a las urnas por vez primera en cuarenta años.

## Los recursos, a los tribunales

duración de sesenta días, tiempo que pareció excesivo a los gubernamentales. Parece que será de treinta días. Los representantes de la oposición exigieron también garantías y libertad de uso de locales públicos.

Los de la oposición pro-

pusieron también la creación de una comisión de control de espacios en televisión. Los gubernamentales explicaron las dificultades prácticas de esta fórmula y dieron garantías de que el Gobierno vigilará cuidadosamente que no se produzcan tratos de favor o ataques discriminados.